

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****PERALES DE TAJUÑA**

## LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por doña Inés María Sánchez Casado, para la apertura de criadero de animales domésticos, que se desarrollará en la urbanización “Valdeperales de Arriba”, número 24.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Perales de Tajuña, a 7 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/10.826/11)